

RETIRO DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-115 RETIRO DEMANDA
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho. Bucaramanga, 11 de marzo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once de marzo de dos mil veintiuno.

Con fundamento en el Artículo 92 del C.G.P. se acepta el retiro de la demanda ejecutiva adelantada por EDIFICIO TEMPO I I PARQUE DE LAS PALMAS contra GENESIS DATA S.A.S..

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5d5278448d8f003cf904cf100cf48de83a5e0c043c5c573b5f2d26a4a34e72c

Documento generado en 11/03/2021 07:12:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**